



ACORDADA N° Mil ciento ochenta y siete.....

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA ACORDADA N° 1057 A LAS CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES DE AMAMBAY, CANINDEYÚ, MISIONES Y PARAGUARI, -

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días, del mes de Julio, del año dos mil diecisiete, siendo las once horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Luis María Benítez Riera y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Alicia Beatriz Pucheta de Correa, José Raúl Torres Kirmser, Gladys Ester Bareiro de Módica y Miryam Peña Candia, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, por Acordada N°- 1057 del 8 de marzo de 2016 se estableció las pautas para optimizar el funcionamiento de los Juzgados Penales de Garantías de la Capital. -

La Acordada N°- 1057/2016 "tiene por objeto implementar un modelo de gestión jurisdiccional a fin de darle una dinámica más eficiente al funcionamiento de la Etapa Preparatoria e Intermedia del proceso penal de la Capital, con el propósito de hacer extensivo gradualmente a todo el territorio nacional en la búsqueda de contribuir a solucionar el problema de la excesiva suspensión de audiencias y combatir, en consecuencia, la morosidad existente". -

Conforme a las atribuciones de la Corte Suprema de Justicia en la materia, y a fin de asegurar la realización efectiva de las audiencias y dar una respuesta oportuna y eficaz al justiciable, a la víctima y a toda la ciudadanía se hace necesario organizar e implementar un modelo de gestión jurisdiccional en los Juzgados de Penales de Garantías de las Circunscripciones Judiciales de Amambay, Canindeyú, Misiones y Paraguari. -

Por tanto,-

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la ampliación de lo dispuesto en el Art. 2° de la Acordada N° 1057, del 8 de marzo de 2016, a las Circunscripciones Judiciales de Amambay, Canindeyú, Misiones y Faraguari. -

Art. 2°.- ANOTAR, registrar y notificar. -

Ante mí:

Conrado S. Nicolli
Secretario

Luis María Benítez Riera
Presidente

César Antonio Garay
César Antonio Garay
Ministro

Miryam Peña Candia
MINISTRA C.S.J.

RAUL TORRES KIRMSE
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

ANTONIO FRETES